Importe de la adjudicación: 2.948.000 Ptos. Empresa adjudicatoria: Kabi Prfimmer, S.A.

Importe de la adjudicación: 9.101.200 Ptas. Empresa adjudicataria: Nephro Control, S.A.

Importe de la adjudicación: 9.699.280 Ptas. Empreso adjudicatario: Sorín España, S.A.

Importe de la adjudicación: 6.135.116 Ptos. Empresa adjudicataria: Sorín España, S.A.

Importe de la adjudicación: 4.016.000 Ptas. Empresa adjudicatario: Amersham Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.669.760 Ptas. Empresa adjudicataria: Medyred, S.R.L.

Sevillo, 15 de octubre de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitivo efectuado en el ómbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andoluz de Salud, esta Dirección Gerencia hoce público lo siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Objeto: C.P. 1/93. Adjudicación definitiva del Suministro de

Reactivos, con destino al Servicio de Medicino Nucleor del Hospitol Universitario «Reino Sofía».

Importe de la adjudicación: 4.775.936 Ptas. Empreso adjudicataria: Hybritexh, S.A.

Importe de la adjudicoción: 2.032.000 Ptas. Empresa adjudicataria: Atom, S.A.

Importe de la adjudicación: 16.570.056 Ptas. Empresa adjudicatoria: Cis España, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.111.520 Ptos. Empresa odjudicatario: Dipesa.

Importe de lo adjudicación: 377.184 Ptas. Empresa adjudicataria: Hoechst Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 11.112.120 Ptas. Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Importe de la adjudicación: 7.222.154 Ptas. Empresa adjudicataria: Mallinckrodt Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicoción: 1.360.000 Ptas. Empresa adjudicataria: Nuclear Ibérica, S.A.

Imparte de la odjudicación: 6.135.116 Ptas. Empresa adjudicataria: Sorín España, S.A.

Importe de la adjudicación: 4.016.000 Ptas. Empresa adjudicataria: Amershom Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.669.760 Ptas. Empresa adjudicataria: Medyred, S.R.L.

Sevilla, 15 de octubre de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetono.

# 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de lo Delegación Provincial de Sevillo, sobre notificación de incoación del expediente sancionador que se cito.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Recurso de Reposición del expediente sancionodor núm. SE-042/92 de fecha 14.7.93, de la Consejería de Economía y Hocienda, incoodo contra la Entidod Olivete Hotel, S.A., titulor del establecimiento denaminado «Alojamiento Olivete», con sede sociol en Sevilla, C/ Monteolivete, n° 5, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el art° 59, párrofo 4° y art° 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de los Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 14.7.93 se ho dictado Resolución sobre Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio Cornejo Valle, en nombre y representación de Ólivete Hotel, S.A., contro Resolución de lo Delegación Provincial de Economío y Hacienda de Sevilla de fecho 24.2.93.

Contra dicha Resolución, que pone fin o la vía administrativa, padrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazorri.

notificación de la resolución del expediente sancionador que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de natificación de la Resolución del Expediente Soncionadar núm. SE-041/92 de fecha 14.9.93, de esta Delegación Provincial, incoado contra la Entidad Camp'92 Centro de Cultura y Ocio, S.L., titular del esta blecimiento denominado «Alojamiento Comp'92», con sede sociol en Madrid, Gran Vía, n° 67, Despacho 401, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el art° 59, párrafo 4° y art° 61 de lo Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 14.9.93 se ha dictado Resolución por infringir los apartados 1 y 3 del artículo 2° del Decreto 15/90 de 30 de enero en relación al artículo 7 a) de la Ley 3/86 de 19 de abril, imponiéndole a la Entidad expedientoda la Sanción de cien mil una pesetas.

Contra dicha Resolución, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes ò contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, que podrá presentarse en el registro de cualquiera de las Oficinas Centrales o Provinciales de esta Consejería, o en las que señala el artículo óб de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin interposición de Recurso, la Resolución tendrá carácter de firme en vía administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-11/93).

Ignorándose el domicilio de la Mercantil Intensal S.A., titular del Hotel Los Alamos, que tuvo su último domicilio en Ctra. de Cádiz, Km. 228 de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común. para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-11/93, por la que se impone sanción de 50.000 pts. por infracción de la normativa turística vigente, art. 10 de la Orden de 11 de agosto de 1972 (BOE de 19 de ogosto).

Haciéndose saber que la misma, ogota la vío administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía en Málaga; en aplicación de lo establecido en el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reformo Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levontamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de noviembre de 1987 se aprobó el Plan de Obras y Mejoras de lo Comarca de Reforma Agraria de Antequera, incluyéndose entre atros, la «Rectificación del Arroyo Cartaojal», en el término municipol de Antequero, lo que implica confome ol artículo 1.131 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la decloración de utilidad pública y lo necesidad de ocupar los bienes y derechos cuyo expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en oplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personos a que se refieren los artículos 3° y 4° de la citodo Ley.

Esta Presidencia, en virtud de los competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica lo estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesco y del Instituta Andoluz de Reforma Agraria, y al amporo de las competencias osignados por el Decreto 402/86, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamenta pora la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agrario, la Ley de Exprapiación Forzosa, y demás dispasiciones aplicables,

#### RESUELVE:

Primera. Iniciar el pracedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectodos por el Proyecto de «Rectificación del Arroyo Cartaojal», en el término municipal de Antequera, incluido en el Plan de Obras y Mejaras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de naviembre de 1987.

Segunda. Convocar a los propietarias afectados en el expediente expropiatoria, que en el anexo se relacianan, para proceder al levantamiento de las Actos Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Antequera, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeta de expropiación, el próxima día 1,7 de noviembre, a las 1,1 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados persanalmente o representados legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de lo contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Natario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectos par la expropiación en el Baletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Antequera, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993. – El Presidente, Fernando Ciria Parras.

### ANEXO QUE SE CITA

Propietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Javier Polígono: 30 Parcela: 13 Subparcela: d Superficie a expropiar (M<sup>2</sup>): 10.755

Prapietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Jovier Polígono: 30 Parcela: 13 Subparcelo: e Superficie a expropior (M²): 4.515

Propietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Javier Polígono: 30 Porcela: 14 Superficie a expropiar (M<sup>2</sup>): 4.740

Prapietarios: Ruiz de lo Herrón Muñoz, Tereso y Javier Polígono: 30 Porcelo: 15 Superficie a expropiar (M<sup>2</sup>): 1.060

Propietarios: Ruiz de lo Herrán Muñoz, Teresa y Javier Polígono: 33 Parcela: 10 Superficie a expropiar (M²): 820

Propietorio: Coserío del Conde, S.A. Polígono: 33 Parcela: 9 Subporcela: a Superficie a expropiar (M²): 880

Propietorio: Caserío del Conde, S.A. Polígono: 33 Parcela: 9 Subparcelo: b Superficie a expropiar (M<sup>2</sup>): 5.230

Propietario: Coserío del Conde, S.A. Polígono: 33 Porcela: 9 Subparcela: c Superficie o expropiar (M²): 3.470

Propietario: Caserio del Conde, S.A. Polígono: 33 Parcela: 9 Subparcela: i Superficie a expropiar (M<sup>2</sup>): 2.330

Propietario: Caserío del Cande, S.A. Polígono: 142 Parcelo: 1 Subparcela: a Superficie a expropiar (M²): 14.210

Propietario: Caserío del Conde, S.A. Polígono: 143 Parcela: 6 Subparcela: a Superficie a expropiar (M²): 6.640

Propietario: Caserío del Conde, S.A. Polígono: 143 Parcela: 13 Superficie a expropiar (M<sup>2</sup>): 11.790

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO sobre abastecimiento a la Comarco de la Contraviesa. 1º fase, término municipal de Albuñol (Granoda).

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecho 18 de junio de 1991, de las obras: Abas-